DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628839

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRÍN, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina treinta y dos, Las Condes Santiago, certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 27 de febrero del 2025, repertorio N°1520-2025, ante mí, Cristian Andrés de la Cruz Bauerle, en representación de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES S.L. (antes Celeo Concesiones e Inversiones S.L.U.) y, Rodrigo Fernando Güell Saavedra, en representación de CELEO REDES S.L.U. (antes Celeo Redes S.L.), todos domiciliados en Avenida Apoquindo 4501, piso 15, Las Condes, Santiago, y en su calidad de únicos y actuales socios de CELEO REDES CHILE LIMITADA (inscrita a Fs. 85208, N°45.882 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016) en adelante la "Sociedad", aprobaron reformar los estatutos de la Sociedad en lo siguiente: Se aumentó el capital de la Sociedad de la cantidad actual de USD 6.750.000 a la suma de USD 15.350.000, que los socios han aportado de la siguiente forma: (I) CELEO REDES S.L.U. (antes Celeo Redes S.L.) USD 15.349.999,9990 que representa el 99,99999999 de los derechos sociales de la Sociedad, cuyo íntegro valor ha pagado en dinero efectivo con anterioridad a esta fecha; y (II) USD 0,0010 aportados por CELEO CONCESIONES E INVERSIONES S.L. (antes Celeo Concesiones e Inversiones S.L.U.) que representa el 0,000000001% de los derechos sociales de la Sociedad, cuyo íntegro valor ha pagado en dinero efectivo con anterioridad a esta fecha.- A consecuencia de lo anterior, se modificó el Artículo Quinto de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 04 de marzo de 2025. Magdalena Latorre Larrain. Notario Público Interino.